

# El Tratado de Amsterdam. Análisis y comentarios

Marcelino Oreja Aguirre (dir.),  
Francisco Fonseca Morillo  
(coord.),

McGraw-Hill, Madrid, 1998, volumen I (839 páginas, volumen II (344 páginas)

La Conferencia Intergubernamental convocada en 1996, según lo previsto en el artículo N del Tratado de la Unión Europea (TUE), adoptó el 2 de octubre de 1997 el Tratado de Amsterdam que modifica el TUE y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE) y cuya entrada en vigor, si bien se encuentra sujeta a la ratificación de los quince Estados miembros, pudiera producirse los primeros meses del próximo 1999.

La negociación del Tratado de Amsterdam ha cuestionado si el método de las conferencias intergubernamentales es un sistema válido y eficaz para la revisión de los Tratados. Esta reflexión crítica surge de la constatación de que no se ha conseguido el objetivo principal de la Conferencia Intergubernamental (CIG), esto es, la reforma institucional que todos reconocían necesaria para poder proceder a la ampliación de la Comunidad a veinte Estados. Sin embargo, en Amsterdam el problema estructural consistió en la ausencia de metas políticas reales y en la falta de consenso en cuanto a los objetivos de la integración. En esta línea, se ha considerado que el Tratado ha sido un rehén permanente del devenir de la moneda única porque cualquier retraso en su adopción podía provocar incertidumbres en los mercados financieros.

En cualquier caso, el proceso de negociación dista mucho de haber sido apresurado. En 1995 el Consejo Europeo de Corfú encomendó a las distintas instituciones y órganos la presentación de infor-

mes sobre el funcionamiento del TUE. En este sentido, la Comisión Europea confió la preparación de la CIG al comisario Marcelino Oreja que, a partir de este momento, se vería vinculado en todo el proceso negociador del Tratado de Amsterdam, primero como representante del presidente de la Comisión Europea en el Grupo de Reflexión y posteriormente en la Conferencia Intergubernamental.

Con la finalidad de ofrecer al lector una visión completa no sólo de los resultados de la Conferencia, sino igualmente del desarrollo de las negociaciones y de los trabajos preparatorios, así como de la situación actual del proceso de construcción europea, Marcelino Oreja ha dirigido la obra colectiva objeto de esta recensión, cuya coordinación ha sido responsabilidad de Francisco Fonseca, Consejero en la Secretaría General de la Comisión Europea a cargo del seguimiento del Tratado de Amsterdam.

Participan en este trabajo profesores de Derecho (Constitucional, Internacional Público y Relaciones Internacionales, Mercantil, Administrativo, Historia del Derecho), Economía (Economía Aplicada, Teoría Económica, Estructura Económica), Historia Contemporánea, Ciencias de la Información y Sociología, todos ellos vinculados a la acción Jean Monnet y cuya mención individualizada resulta imposible en esta nota.

No cabe duda que el trabajo tiene un valor notable, tanto por su enfoque multidisciplinar como por su método de análisis. Este último no se limita al estudio del texto final del Tratado, sino que retoma la evolución de las propuestas del Grupo de Reflexión, estudia los diferentes puntos de la agenda de la CIG y plantea diversas propuestas de futuro, desde un punto de vista jurídico y no solamente jurídico, que dejan unos interrogantes finales abiertos para el debate. A fin de cuentas, el Tratado no se ha ratificado todavía.

Cuenta este libro colectivo con el valor añadido de ser la primera obra de referencia en la materia. Siendo así, resulta muy útil como obra de consulta general que cubre globalmente los aspectos jurídicos, económicos, históricos y sociológicos del Tratado de Amsterdam.

La obra se compone de dos volúmenes. El primero se dedica al análisis del contenido del Tratado de Amsterdam. Se divide en cuatro partes, precedidas de un breve prólogo y un preámbulo, seguidas de *post-scriptum* y completadas por unos cuadros de equivalencia en los que se coteja la numeración anterior de los artículos de los Tratados con la nueva resultante de Amsterdam.

El prólogo señala sucintamente cuál ha sido la metodología seguida en el trabajo. El preámbulo tiene por objeto ofrecer unas pinceladas sobre la idea de Europa y sus realizaciones.

La primera parte (pp. 19-116) se centra en la explicación histórica del proceso que conduce a Amsterdam. Lo esencial del análisis se contiene en la segunda y tercera parte, en las que se recogen diversos estudios sobre el contenido del nuevo Tratado y se presentan los puntos principales de la agenda paralela de la Unión, es decir, los desafíos de la construcción europea.

La segunda parte (pp. 119-625) comienza con dos capítulos en los que se aborda la estructura del nuevo Tratado y los principios básicos de la Unión Europea. Los capítulos siguientes se refieren expresamente a cinco de los seis temas incluidos en la agenda de la CIG, respetando el orden en el que allí aparecen. La «Libertad, seguridad y justicia» y «La Unión y el ciudadano» se tratan en los capítulos tercero y cuarto. El segundo tema de la agenda, «Una política exterior coherente y eficaz», se recoge en el capítulo quinto. El ámbito de «Las Instituciones de la Unión» se estudia en el capítulo séptimo y a continuación en un capítulo octavo que se centra en la tipología de los actos comunitarios y la reforma de los procedimientos de decisión. A «La cooperación más estrecha o flexibilidad», otro escenario de la agenda, se consagra el capítulo noveno. Por último, el capítulo sexto, si bien no versa sobre uno de los temas identificados *eo nomine* en la agenda, se relaciona estrechamente con la misma puesto que contiene un estudio de los nuevos ámbitos de acción de la Unión.

El trabajo es mucho más completo que lo reseñado hasta el momento. Estas consideraciones no pretenden sino presentar un cuadro sintético del contenido.

Desde la perspectiva de un buen entendimiento de los resultados que se concretaron en Amsterdam, muy interesante resulta la tercera parte (pp. 629-722) del primer volumen. En ella se abordan la Unión Económica y Monetaria, las futuras perspectivas financieras de la Unión Europea, la ampliación y el marco de seguridad en Europa. En definitiva, se alude a los aspectos que, si bien no

figuraban en la agenda de la CIG, de hecho determinaron en buena medida su desarrollo. Se trata de la «agenda paralela» de la CIG.

En cuanto a la cuarta parte (pp. 725-809), presenta los distintos escenarios en juego en Europa. En concreto, la definición de las fronteras geográficas de la Unión Europea, la estabilización de un sistema político para la Unión, la experiencia constitucional como referente para la consolidación del modelo jurídico europeo, la instauración de un modelo social, la emergencia de modelo cultural y la búsqueda de un espacio europeo de la información.

Con la finalidad de presentar una apreciación de síntesis, este primer volumen incluye un *post-scriptum* del director del trabajo que refleja una serie de reflexiones personales sobre el conjunto de la obra y el significado del Tratado de Amsterdam.

El segundo volumen contiene los textos consolidados del Tratado de Amsterdam, TUE y TCE. Su interés principal reside en señalar en cursiva las modificaciones introducidas por el Tratado de Amsterdam en el TUE y en el TCE, así como en incluir el texto de los protocolos anejos y unas notas a pie de página que clarifican en gran medida el nuevo entramado jurídico. Es muy útil la consulta del índice analítico que aparece al final del volumen, después de los cuadros de equivalencias.

A este libro colectivo se le pueden hacer muchos comentarios que no son sino muestra de la complejidad del tema abordado y de la amplitud de sus objetivos. El trabajo de los distintos autores responde a un proyecto definido, claro, conciso y coherente con su enfoque multidisciplinar y su método de trabajo. Los interrogantes que suscita sobre los efectos que los resultados de la CIG van a tener sobre la ampliación, las tendencias regresionistas de algunos Estados, inducen a la reflexión sobre el momento actual del proceso de la integración europea.

**Irene Blázquez Navarro**

## Breve reseña biográfica de los autores

**ESTHER BARBÉ.** Catedrática de Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha colaborado en diversas obras colectivas sobre política exterior europea, entre otras: M. Holland (ed.), *Common Foreign and Security Policy: The record and reforms*. K. Eliassen (ed.), *EU Foreign and Security Policy: Why so difficult?* F. Algieri y E. Regelsberger (eds.), *Synergy at Work. Spain and Portugal in European Foreign Policy* y Ch. Hill (ed.), *The Actors in Europe's Foreign Policy*.

**EMILIO DÍAZ CALLEJA.** Es profesor titular del Departamento de Economía Aplicada II de la Universidad de Sevilla; ha investigado y publicado diversos artículos sobre distribución de la renta y mercado de trabajo, con aplicaciones tanto en el plano nacional como internacional, así como sobre teoría del valor y la competencia, temas en los que trabaja en la actualidad.

**PALOMA GARCÍA PICAZO.** Es profesora titular de Relaciones Internacionales de la UNED. Es autora de diversos estudios y publicaciones sobre la función de la cultura en el sistema internacional, raíz de su tesis doctoral (Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, 1993). Desde esa perspectiva ha abordado, en varias publicaciones, temas de cultura europea, nacionalismos, fundamentalismos, derechos humanos, en el mundo actual, así como aspectos concretos de la política internacional de Alemania y África Austral. En el orden teórico, su obra reciente es *Las relaciones internacionales en el siglo XX: la contienda teórica. Hacia una visión reflexiva y crítica* (Madrid, UNED, 1998).

**FERNANDO GARRIDO FERNÁNDEZ.** Investigador contratado en el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Actualmente trabaja en temas relacionados con el desarrollo sostenible y las políticas agroambientales en Europa. Anteriormente, ha cola-

borado en estudios sobre cooperativismo y articulación de intereses en la agricultura europea.

**JUAN GÓMEZ CASTAÑEDA.** Licenciado en CC. Políticas, Económicas y Comerciales (1974). Doctor en Ciencias Políticas y Sociología, Catedrático de Hacienda Pública (Depto. de Economía Aplicada V). Autor de varias publicaciones sobre ámbitos diversos de la Economía Pública: presupuestos, gastos e ingresos públicos, así como relativos al proceso de armonización fiscal europea. Ha sido Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM; Vicerrector de Planificación de la UCM y Secretario General de la UIMP.

**DIEGO GUERRERO.** Doctor en Ciencias Económicas y licenciado en Ciencias Empresariales y en Derecho, es profesor de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la Universidad Complutense. Ha publicado los libros *Competitividad: Teoría y política* (1995), *Historia del pensamiento económico heterodoxo* (1997), así como su Tesis doctoral sobre acumulación de capital y rentabilidad en España (1989) y numerosos artículos en revistas españolas y extranjeras. Su última investigación, realizada en la New School for Social Research (Nueva York), es un análisis empírico de la teoría del valor a partir de las tablas input-output de la economía española.

**JOSÉ M.<sup>º</sup> MARTÍNEZ SÁNCHEZ.** Es catedrático en el Departamento de Economía de la Universidad de Burgos, su área de docencia e investigación se centra, principalmente, en la economía política y la economía pública. Entre sus numerosas publicaciones podemos destacar: *Desarrollo agrícola y teoría de sistemas*, *Inestabilidad financiera y crisis en la economía actual*, *Análisis crítico del caso español (co)*, *La financiación de la economía española (co)*, *La integración económica europea (co)*, «La integración de España en la CEE y el sector agrario en Castilla y León», «Equidad intergeneracional y política fiscal» y «La teoría del interés en una economía de endeudamiento y crisis».

**MANUEL MEDINA ORTEGA.** Es catedrático de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, función de la que está excedente. Ha sido Decano de esta Facultad y fue Vicerrector de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo». Parlamentario socialista en el Congreso de los Diputados, cuya Comisión de Asuntos Exteriores presidió. En la actualidad es miembro del Parlamento Europeo. Autor de numerosas obras de su especialidad, entre las que destacan: *La teoría de las relaciones internacionales*, *La Comunidad Europea y sus principios constitucionales*, *La Organización de las Naciones Unidas y Teoría y formación de la sociedad internacional*.

**EDUARDO MOYANO ESTRADA.** Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Vicedirector del IESA-CSIC de Andalucía. Sus trabajos de investigación versan sobre acción colectiva y articulación de intereses, con especial referencia a las organizaciones de naturaleza representativa (sindicatos, asociaciones patronales y profesionales, federaciones de cooperativas, ...). Entre sus publicaciones destacan los libros *Sindicalismo y Política Agraria en Europa* (1988), *Acción colectiva y cooperativismo en la agricultura europea* (1993) (Premio Arco Iris) y *Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb contemporáneo* (1997).

**SANTIAGO PETSCHEN VERDAGUER.** Es profesor de Relaciones Internacionales en la

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense. Autor del libro *La Europa de las Regiones* (Generalitat de Catalunya, 1993), en ediciones castellana y francesa, fue miembro del grupo «ad hoc» de la Asamblea de Regiones de Europa, que redactó la Declaración Europea del Regionalismo. Es también miembro de la lista de expertos de la Oficina de Varsovia de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

**JOSÉ ÁNGEL SOTILLO LORENZO.** Es profesor titular de Relaciones Internacionales en el Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Ha realizado investigaciones y publicaciones sobre temas relacionados con la Unión Europea, especialmente con la política de cooperación para el desarrollo y sobre las relaciones con América Latina. En la actualidad es director del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC-UCM) y co-director de la *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*.

**CARLOS TAIBO.** Es profesor de Ciencia Política y director del programa de estudios rusos de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha publicado una docena de libros sobre los cambios en el Este de Europa. Entre ellos, *La disolución de la URSS* (Barcelona, 1994), *La Rusia de Yeltsin* (Madrid, 1995) y *Crisis y cambio en la Europa del Este* (Madrid, 1995).